



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA								
1	1		D04IF20051	11/04/2025	Gastos De Orden Social Y Cultural	\$336,400.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal durante el periodo enero-junio, se identificaron pagos por \$336,400.00 mediante transferencias electrónicas 1323202503251106000097288080 y 1323202504111600060097600052 de fecha 25 de marzo y 11 de abril 2025 de las cuentas bancarias 25 Ingresos Propios ***7447 BBVA a favor del C. Mariano Favio Benítez Gamboa, por la contratación de agrupaciones musicales para el evento de Carnaval 2025, sin embargo, se detectaron las siguientes inconsistencias en la documentación adjunta: En relación al evento denominado "Gran baile de carnaval con Sonido FAMOSO", celebrado el día 5 de Abril de 2025, en la propaganda se describe ven por tu boleto gratis a cambio de "un kilo de ayuda", la publicidad fue difundido en la página oficial del Gobierno de Apetatitlán 2024-2027 en la red social Facebook. Cabe mencionar que el Municipio adquirió "2500 boletos" con el proveedor Susana López Díaz según factura con folio ***E443 por un importe de \$5,510.00, registrados en la póliza D04IF20066. Del evento antes referido el cual fue con causa "1 kilo de ayuda", se requirió documentación mediante requerimiento DAEM/04/003/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, de lo anterior integraron la documentación siguiente: • En relación a la evidencia documental solicitada de la relación de productos recaudados. Integran Bitácora de kilo de ayuda, el cual desglosa que recaudaron productos como azúcar, arroz, frijol y sal por un total de 334 productos siendo el C. Arturo Netzahuatl Flores responsable de la recolección y el C. Alexis Coyotzi Coronado, Director del SMDIF encargado del resguardo. También integran oficio número 12S/0224/SMDIF/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 en el cual describen que el kilo de ayuda solo se recibió de las primeras personas, ya que a los pocos minutos de haber abierto el acceso, la gente se aglomero demasiado por la popularidad del sonido famoso, lo que imposibilitó seguir recibiendo el kilo de ayuda, toda vez que se abrió el acceso para que le gente entrara de manera libre y no exponerlos a incidentes de atropellamiento por el tumulto o que fuera blanco de vandalismo ante ese multitud de asistentes. • En relación a los productos recaudados por el kilo de ayuda. No existe registro de almacén y tampoco un control sobre máximos y mínimos en existencias de cada uno de los artículos existentes, por tal motivo no cuentan con registros contables en la cuenta "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo" y las tarjetas y/o demás documentos de control de las entradas y salidas de los diversos artículos, lo cual se constata en el oficio 1S/0580/DPM/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025. • De la documentación que justifique el destino que tuvieron los productos recaudados. Integran oficio número 12S/0228/SMDIF/2025 en el que se manifiesta que los productos recaudados en el apoyo de kilo de ayuda fueron integrados a una despensa que entrego el DIF municipal, como se acordó en acta ordinaria número sesenta y dos de fecha 26 de abril de 2024, en el punto de acuerdo se describe que la "ayuda será a beneficio del DIF Municipal para aquellas personas vulnerables". • Del Procedimiento de selección y relación de las personas beneficiarias. Integraron la documentación siguiente: estudio socioeconómico con fecha de los meses de abril, septiembre y octubre de 2025, número telefónico, solicitud de apoyo, carta de agradecimiento y copia de INE. • De la evidencia fotográfica. Integran poca evidencia fotográfica en la que se muestre la entrega del total de los productos a cada una de las personas beneficiadas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							• Agregan 2 publicaciones en las cuales dan a conocer el inicio del registro para la entrega de apoyos alimentarios. • Del análisis del costo-beneficio del evento, mencionan que erogaron \$336,400.00 y recaudaron 334 kilos de arroz, azúcar, frijol y sal, sin embargo manifiestan que el problema identificado es la baja asistencia y como conclusión que el evento cumplió con el propósito de recaudar productos para el DIF municipal y que se vio comprometido por varios factores como es la baja asistencia, el clima y control de acceso. • En relación a la solicitud de talonarios de boletos entregados y no utilizados para el acceso al baile. Integran 985 boletos entregados (1k de ayuda) para el acceso al evento, sin embargo los talonario del número 986 al 2000 los cuales no fueron entregados, omitieron integrar evidencia de de los boletos del 2001 al 2500.. Además de lo observado anteriormente, el municipio omitió lo siguiente: • Acta del comité de adquisiciones con cada uno de las etapas del procedimiento de adjudicación debiendo ser "Licitación Pública", como se describe en la observación 15 de PRAS. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 41 fracciones V, VI y XIX; 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 309 párrafos primero y segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 14, 21, 22, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 139 cuarto párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
2	3	D04IF20085	11/04/2025	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 81,548.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal durante el periodo enero- junio, se verificó el pago por \$81,548.00 mediante transferencia electrónica de fecha 11 de abril 2025 de la cuenta bancaria 25 Ingresos Propios *** 7447 a favor del C. Joel Cahuantzi Tzompantzi, por la adquisición de Vehículo usado camioneta Grand Raid Peugeot 2007 Gris, como lo describe el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número ***A89B de fecha 18 de marzo de 2025, no obstante, omiten integrar la documentación que acredite la propiedad del bien a favor del C. Joel Cahuantzi Tzompantzi y copia de la factura original expedida por la Agencia Automotriz al primer propietario de la unidad; así mismo es necesario mencionar que el C. Joel Cahuantzi Tzompantzi no tiene registrada como actividad la venta de autos usados en su Constancia de Situación Fiscal. <i>Pago registrado en póliza E04IF20166.</i> Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
3	4	D01IF20055	31/01/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$6,000.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal durante el periodo enero-junio, se identificaron pagos por \$36,000.00 mediante transferencias electrónicas 1401202502081607180093839040, 140120250305190011005661002, 14012025040419092000722290, 1401202505061901540011820028 y 1401202506071301070089637033 de fecha 8 de febrero, 5 de marzo, 4 de abril, 6 de mayo y 7 de junio del 2025, de la cuentas bancarias 25 Ingresos Propios *** 7447 y ***7544 a favor de la C. Laura Flores Xelhuantzi por el servicio de terapia de rehabilitación, no obstante, omiten
		D02IF20031	28/02/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$6,000.00		
		D04IF20042	04/04/2025	Ayudas Sociales	\$6,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
		D04IF20126	30/04/2025	a Personas Ayudas Sociales a Personas	\$6,000.00		integrar información de las consultas o servicio realizados a los pacientes y/o ciudadanos beneficiados , toda vez que el convenio de colaboración de fecha 8 de enero de 2025 el cual tiene por objeto la colaboración especifica entre "LAS PARTES", a fin de establecer mecanismos que permitan el aprovechamiento de sus experiencias, conocimientos en materia de salud y educación, en coordinación con la Dirección Técnica del centro de rehabilitación y neurodesarrollo BIRDS GYM. Las terapias otorgadas para residentes de las diferentes comunidades que pertenecen al municipio del H. Ayuntamiento Apetatitlán deberán cubrir una cuota de recuperación por el servicio que solicite de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Servicio</th><th>Costo por sesión</th><th>No. pacientes</th><th>Costo mensual</th><th>Financiamiento ayuntamiento</th><th>Cuota de recuperación</th></tr><tr><td>Valoraciones</td><td>500.00</td><td>10/15</td><td>2,000.00</td><td>2,000.00</td><td>50.00</td></tr><tr><td>Lenguajes, estimulación temprana, terapia, ocupacional y fisioterapia pediátrica.</td><td>200.00</td><td>15</td><td>6,000.00</td><td>3,000.00</td><td>100.00</td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td>300.00</td><td>13</td><td>1,950.00</td><td>1,000.00</td><td>150.00</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>\$ 9,950.00</td><td>\$ 6,000.00</td><td></td></tr></table>	Servicio	Costo por sesión	No. pacientes	Costo mensual	Financiamiento ayuntamiento	Cuota de recuperación	Valoraciones	500.00	10/15	2,000.00	2,000.00	50.00	Lenguajes, estimulación temprana, terapia, ocupacional y fisioterapia pediátrica.	200.00	15	6,000.00	3,000.00	100.00	Rehabilitación	300.00	13	1,950.00	1,000.00	150.00	Total			\$ 9,950.00	\$ 6,000.00	
Servicio	Costo por sesión	No. pacientes	Costo mensual	Financiamiento ayuntamiento	Cuota de recuperación																																
Valoraciones	500.00	10/15	2,000.00	2,000.00	50.00																																
Lenguajes, estimulación temprana, terapia, ocupacional y fisioterapia pediátrica.	200.00	15	6,000.00	3,000.00	100.00																																
Rehabilitación	300.00	13	1,950.00	1,000.00	150.00																																
Total			\$ 9,950.00	\$ 6,000.00																																	
		D05IF20092	30/05/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$6,000.00																																
		D06IF20073	30/06/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$6,000.00																																
				Por lo anterior el municipio omite integrar documentación refrenté al procedimiento de selección y padrón de beneficiarios por cada uno de los servicios que describe el convenio, así como evidencia de asistencia de los pacientes que han sido beneficiados en el periodo de enero a junio de 2025. <i>Además no agregan publicidad o propaganda para difundir los servicios de salud que otorga el municipio hacia los ciudadanos del municipio.</i> <																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
4	9	D12IF20098	31/12/2025	Ayudas sociales a personas	\$41,748.40		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal durante el periodo julio a diciembre se identificaron pago de \$41,748.40 mediante transferencia electrónica con folio I401202512311905260068299138 de fecha 31 de diciembre de 2025 de la cuenta bancaria 25 Ingresos Propios ***9472 BBVA a favor de la C. Eliezer de Jesús Moctezuma Estrada, por el suministro de viajes de arena, viaje de tepetate, bulto de cemento y adoquín como lo describe el CFDI ***54DB de fecha 30 de diciembre de 2025, sin embargo, omitieron integrar la documentación justificativa siguiente: • Bitácora de Obra. • Números generadores con croquis detallado de los trabajos Además se detectaron las inconsistencias siguientes: • En la póliza contable utilizaron la cuenta incorrecta 5.2.4.1.1 Ayudas sociales a personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales, que describe la norma NOR_01_03_001. • Además en el número y nombre del acreedor describen al C. Ernesto Azain Avalos Marban Presidente Municipal por la administración 2024-2027, no obstante, el proveedor de los materiales fue el C. Eliezer de Jesús Moctezuma Estrada. • En la solicitud, recibo y carta de agradecimiento integrados mencionan la cantidad de \$61,248.12 y el Comprobante Fiscal por Internet CFDI ampara una cantidad inferior. Pago registrado en póliza contable E12IF20111 Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 41 fracciones V, VI y XIX; 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios				
4 TOTAL DE OBSERVACIONES.							